

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS NO. 024 DEL 2013

OBJETO:

“Diseñar y estructurar los productos turísticos del Paisaje Cultural Cafetero teniendo en cuenta las actividades y experiencias que pongan en valor el patrimonio cultural, natural y cafetero de sus diferentes subregiones.”

Bogotá D.C., Abril de 2013

CAPITULO 1 - ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

El presente proceso de invitación abierta a presentar ofertas se regirá por las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, en el documento denominado condiciones generales de los términos de referencia, el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA y demás normas que lo adicionen, los cuales formarán parte integral del presente documento.

Los documentos condiciones generales de los términos de referencia y manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA pueden ser consultados en la página web www.fontur.com.co

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Diseñar y estructurar los productos turísticos del Paisaje Cultural Cafetero teniendo en cuenta las actividades y experiencias que pongan en valor el patrimonio cultural, natural y cafetero de sus diferentes subregiones.

1.2 PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de hasta: **NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$946.941.360.00 M/CTE) incluido IVA.**

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de la oferta no puede superar el valor del presupuesto destinado para la presente contratación, so pena de rechazo.

En caso de que el proponente extranjero, o nacional con régimen de IVA simplificado, de acuerdo con las normas aplicables, presente propuesta económica para el proceso de contratación, esta se evaluará teniendo en cuenta que el valor del presupuesto estimado para la contratación incluye el valor a pagar por IVA. De acuerdo con lo anterior, el valor de la propuesta sumado al valor del impuesto que debe asumir el ADMINISTRADOR, no podrá superar el valor del presupuesto estimado para la contratación, so pena de rechazo de la propuesta presentada.

Sobre el valor de la propuesta aplicarán las deducciones y retenciones por concepto de impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo con la Ley colombiana.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el contratista cumpla con el objeto del contrato antes de vencerse el plazo estipulado como término de ejecución, se dejará constancia de este hecho por parte del supervisor del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: El proponente debe tener en cuenta que para iniciar la ejecución del contrato debe cumplirse con todos los requisitos establecidos en el presente documento.

1.4. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el proceso de contratación, se radicará directamente en la oficina de correspondencia del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en la Carrera 13 No. 28-01 PISO 8, de Bogotá D.C., o por correo electrónico a vaguire@fontur.com.co El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados, para lo cual deberá estar identificado el número del Proceso y el nombre.

CAPITULO 2 – CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	Inicial	Final	Lugar
	Publicación de convocatoria	12 de ABRIL de 2013	

			P.8
Solicitud de aclaración de términos	12 de ABRIL de 2013	16 de ABRIL de 2013 hasta las 04:00 p.m.	vaguirre@fontur.com.co Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Respuesta observaciones a los términos		17 de ABRIL de 2013	vaguirre@fontur.com.co Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Cierre y entrega de ofertas	22 de ABRIL de 2013 hasta las 11:00 am		Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Evaluación de ofertas	22 de ABRIL de 2013	26 de abril de 2013	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
Publicación informe de evaluación	29 de Abril de 2013		Portal. www.fontur.com.co Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

			Carrera 13 nº 28-01. P.8
Observaciones al informe de evaluación	29 de Abril de 2013	02 de Mayo de 2013 hasta las 2:00 p.m.	vaguirre@fontur.com.co
Respuesta al informe de evaluación		03 de Mayo de 2013	vaguirre@fontur.com.co
Selección del contratista	03 de Mayo de 2013		Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8
Legalización del contrato	A partir del 06 de Mayo de 2013		CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8

2.2 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con el fin de aclarar las inquietudes que puedan tener los interesados en participar en el proceso de contratación, las observaciones deberán ser presentadas en la fecha y hora señalada en el respectivo cronograma. Las observaciones presentadas con posterioridad, no serán tenidas en cuenta, por considerarse extemporáneas.

2.3 PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES.

Para dar cumplimiento a lo consagrado en los principios aplicables al presente proceso, los informes de verificación y evaluación de las propuestas serán publicados en el Portal www.fontur.com.co, igualmente permanecerán a disposición de los participantes en la Sub. Dirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los días y hora señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. El término de publicidad del informe es de dos (2) días hábiles.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos so pena de rechazo.

Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, serán parte del contenido de la adjudicación que se publicará en la página www.fontur.com.co

NOTA: El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO solo recibirá observaciones a la evaluación de las propuestas hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma.

No se dará respuesta a las consultas u observaciones que lleguen con posterioridad a los términos establecidos en el respectivo cronograma.

CAPÍTULO 3 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, que consista en una póliza de seguros a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO, en formato para particulares, debidamente firmada por el proponente, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la presente contratación. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima de la respectiva póliza.

Nota “Solo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia.”

En caso de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA como entidad privada.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos de los términos, el proponente deberá ampliar la duración de la póliza en igual término.

El incumplimiento del oferente de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento dará lugar a que la garantía de seriedad de la propuesta se haga efectiva a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO devolverá la garantía de seriedad de la propuesta al (los) proponente(s) no favorecido(s) con la adjudicación que así lo soliciten, una vez suscrito el contrato con el proponente favorecido, o cuando la contratación se declare desierta.

CAPÍTULO 4 - DOCUMENTACION FINANCIERA HABILITANTE

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de contratación, deberán presentar la siguiente documentación, con el fin de verificar la capacidad financiera del proponente, así:

- a. Estados Financieros:** Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2012, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros, firmados por el Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal.

Cuando el proponente sea extranjero, los estados financieros deberán ser presentados en moneda legal colombiana y cumpliendo lo establecido en el presente pliego para los documentos otorgados en el exterior.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual.

- b. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal** (en caso de

requerirse este último): De igual manera se debe anexar copia del certificado de antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador y del Revisor Fiscal, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros Básicos. Dichos certificados deben estar vigentes al cierre del presente Proceso.

Para el caso de proponentes extranjeros, de no ser aplicable en el país de origen este requerimiento el representante legal deberá certificarlo atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

c. Copia de la Declaración de Renta Correspondiente al Año Gravable 2012:

Para quienes estén obligados a declarar o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 620 del Estatuto Tributario.

En cuanto a la declaración de renta para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, deberá presentarse el documento equivalente para el país de origen. De no existir la obligación o el organismo competente para la expedición de dicho documento, el revisor fiscal o el representante legal deberán certificar el pago de los impuestos a que esté obligada la empresa, atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar copia de su declaración de renta correspondiente al año gravable 2012 de forma individual.

d. Copia del Registro Único Tributario (RUT): En caso de ser persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio en Colombia, el documento equivalente en su país de origen, conforme a los requisitos establecidos para los documentos expedidos en el exterior. De no existir este requerimiento, declararlo bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de documento ante el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

e. Certificación Bancaria: donde se indique que el proponente se encuentra vinculado con el número de cuenta de una Entidad Financiera.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.

EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS - (Habilitante)

Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO y se realizará de conformidad con la información financiera registrada.

El proponente será habilitado financieramente por concepto de patrimonio y cada uno de los índices señalados en caso de que cumpla. Si realizada la evaluación y por concepto de Patrimonio y de los índices financieros es menor a los establecidos en el presente documento, será declarada **NO HABILITADA FINANCIERAMENTE**.

El proponente será habilitado financieramente, si acredita: Índice de Patrimonio Superior al 30%, Índice de Endeudamiento: Menor o Igual al 70% e Índice de Liquidez Mayor o Igual al 1%

INDICADOR	PARÁMETROS CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
<p style="text-align: center;">ÍNDICE DE LIQUIDEZ</p> <p style="text-align: center;">Activo Corriente / Pasivo Corriente</p>	<p>1%</p>
<p style="text-align: center;">INDICE DE ENDEUDAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">Pasivo total / Activo Total</p>	<p>70%</p>

INDICE DE PATRIMONIO	30%
-----------------------------	------------

CAPITULO 5 – EVALUACIÓN JURIDICA (Habilita/ No habilita)

La evaluación jurídica se realizará para efectos de determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos legales establecidos en los Términos de Referencia. Esta evaluación no concede puntaje alguno, pero de ella puede resultar inhabilitada la oferta por el no cumplimiento de los requisitos bajo el concepto de Habilita ó No Habilita.

CAPÍTULO 6 – CRITERIOS DE EVALUACION

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de contratación, deberán presentar la siguiente documentación, con el fin de verificar la capacidad técnica y de experiencia del proponente, que permita el desarrollo del objeto contractual, así:

6.1 FACTORES DE SELECCIÓN

6.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se asignará puntaje a los proponentes que hayan cumplido con las condiciones jurídicas, financieras, de experiencia y técnicas de carácter habilitante, así

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	HABILITANTE
2. EQUIPO DE TRABAJO	HABILITANTE
3. EXPERIENCIA ESPECIFICA	40
4. VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	20

E. PROPUESTA METODOLOGICA	40
TOTAL	100

1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE)

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo tres (3) máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados relacionados con el objeto de la presente invitación, cuya sumatoria ascienda al setenta por ciento (70%) del presupuesto del presente proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) al momento de celebración del respectivo contrato y cuya ejecución se haya efectuado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre del proceso.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- A. Nombre o razón social del contratante.
- B. Nombre o razón social del contratista.
- C. Objeto del contrato.
- D. Contratos cumplidos (para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación.) En caso de no contener fechas deberá anexar el acta de liquidación respectiva. El presentar un contrato ejecutado junto con su respectiva acta de liquidación es válido y cuenta como una certificación presentada.
- E. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- F. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- G. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- H. No se aceptan autocertificaciones.
- I. Las certificaciones deben ser actualizadas.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en la respectiva certificación, se deberá anexar copia del contrato y acta de liquidación, o demás documentos contractuales respectivos siempre y cuando éstos documentos contengan la información no incluida en la certificación. Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma proponente.

2. EQUIPO DE TRABAJO (HABILITANTE)

El proponente deberá presentar junto con su propuesta un equipo de trabajo con los siguientes perfiles:

A. Director del proyecto:

Formación académica	Profesión	Profesional en turismo o economía o administración de empresas o antropología
Experiencia	Mínima	4 años a partir de la terminación de materias.
	Específica	tres (3) años en diseño y ejecución de proyectos de turismo sostenible y/o a fines
Cantidad		Uno (1)
Equivalencia de la formación profesional		10 años de experiencia en diseño y ejecución de proyectos de turismo sostenible y/o afines.

B. Profesional tipo1: coordinador estadístico

Formación académica	Profesional	Ingeniero de sistemas o estadística, o economista
Experiencia		Dos (2) años a partir de la terminación de materias. Experiencia en desarrollo de recolección u análisis de información cuantitativa, calidad en turístico y/o a fines
Cantidad		Uno (1)

C. Profesional tipo 2 : director diseño de producto

Formación académica	Profesional	En administración turística y/o afines
---------------------	-------------	--

Experiencia	Tres (3) años a partir de la terminación de materias. En diseño, ejecución de proyectos de turismo sostenible y de diseño de producto
Cantidad	Uno (1)

D. Profesional tipo 2: profesionales en turismo

Formación académica	Tecnólogo, o Técnico Profesional	Turismo, agroindustria, antropología, ambiental, publicidad, diseño grafico
Experiencia		Dos (2) años a partir de la terminación de materias.
Cantidad		seis (6)

El proponente debe presentar por cada integrante del equipo propuesto:

- Hoja de vida del profesional
- Fotocopia de la matricula profesional cuando sea procedente según la ley. Si el integrante es extranjero, adjuntar el documento que lo acredite, según la legislación correspondiente.
- Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado o posgrado, según aplique, relacionados con el perfil.
- Certificados de capacitación relacionados con el perfil.
- Certificaciones de experiencia, expedidas por el ente contratante, indicando el cargo específico, las funciones desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones.
- La experiencia específica del equipo profesional que se probará mediante certificaciones de alcance, cumplimiento y rol desempeñado, expedida por la entidad contratante, en las que se diga expresamente la experiencia obtenida. (Sólo se tendrá en cuenta la información de experiencia que esté debidamente certificada).

- Carta de compromiso de participación en el respectivo contrato y mediante la cual se compromete a guardar confidencialidad de la información en la ejecución del contrato

3. EXPERIENCIA ESPECIFICA: (40 PUNTOS)

Experiencia en planificación y competitividad turística (Puntos Totales)	40		
Experiencia específica en consultorías relacionadas con la creación de sistemas de calidad	4	Menos de 2 consultorías y/o proyectos	0
		2 o más consultorías y/o proyectos	4
Experiencia específica en proyectos relacionados con la planificación y diseño de estrategias de gestión para proyectos turísticos sostenibles,	4	Menos de 2 consultorías y/o proyectos	0
		2 o más consultorías y/o proyectos	4
Experiencia específica en el desarrollo de productos de turismo culturales a partir de los recursos patrimoniales.	8	Menos de 2 consultorías y/o proyectos	0
		2 consultorías y/o proyectos	4
		3 o más consultorías /proyectos 2 puntos adicionales por cada consultoría/proyecto hasta un máximo de 8 puntos	8
Experiencia específica en el desarrollo de estrategias de turístico de naturaleza partir de los recursos naturales	8	Menos de 2 consultorías y/o proyectos	0
		2 consultorías y/o proyectos	4
		3 o más consultorías /proyectos 2 puntos adicionales por cada	8

		consultoría/proyecto hasta un máximo de 8 puntos	
Experiencia específica en el diseño de productos turísticos de destinos culturales y naturales declarados patrimonio de la humanidad.	16	Menos de 1 consultorías y/o proyectos	0
		1 consultorías y/o proyectos	4
		2 o más consultorías /proyectos 4 puntos adicionales por cada consultoría/proyecto hasta un máximo de 16 puntos	16

Nota: los certificados deben ser diferentes a los que se presenten en la experiencia general.

4. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (20 PUNTOS)

Para la evaluación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el menor precio a quien se le otorgará hasta 20 puntos, a los demás se les asignará el puntaje por regla de tres simples inversas.

Nota: El oferente que presente una propuesta económica superior al valor máximo asignado para este proyecto, será rechazada de plano.

5. PROPUESTA METODOLOGICA (40 PUNTOS)

El proponente deberá presentar una propuesta metodológica para que el diseño de producto no se limite a un documento con una propuesta de cuáles deberían ser las actividades turísticas a implementar, sino que efectivamente se realicen las actividades por empresarios locales bajo los itinerarios y guiones expuestos.

Específicamente es la metodología para cumplir con las actividades siguientes del objetivo 3:

- Diseñar las actividades turísticas experienciales por producto turístico que pongan en valor el patrimonio natural, cultural y cafetero con la participación de las comunidades cafeteras y empresarios del turismo
- Desarrollar y ejecutar la metodología de trabajo de campo para poner en funcionamiento actividades turísticas experienciales, propuestas con sus respectivos guiones.
- Desarrollar una metodología de trabajo de campo para articular los servicios turísticos de la sub región en torno a la propuesta de valor seleccionada
- Realizar talleres para la incorporación de la propuesta de valor en los servicios ofrecidos por los empresarios de turismo.

La evaluación de las propuestas metodológicas será realizada por funcionarios del FONTUR con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

DESEMPATE DE PROPUESTAS

En caso de presentarse dos propuestas con el mismo puntaje, se procederá de la siguiente forma:

1. Ocupará el primer orden de elegibilidad la oferta que haya obtenido el puntaje más alto en cuanto a la experiencia general del proponente.
2. Si persiste el empate, para dirimirlo se podrá informar vía correo electrónico a los interesados el día, hora y lugar en el que se realizaría sorteo, durante el cual se seguirá el procedimiento que se describe a continuación:

En presencia de los empleados del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, y de los Representantes Legales (o Delegados) de los interesados, se verificará el nombre en la lista de los empatados.

- a- Se recortará del listado, uno por uno el nombre de los oferentes en empate.
- b- Se doblará en dos partes cada una de las papeletas.
- c- Se depositará la totalidad de papeletas en un sobre o bolsa no transparente, y el que salga de primero será el oferente seleccionado.

CAPITULO 7 – ASPECTOS CONTRACTUALES

Además de las condiciones establecidas en este documento, en las condiciones

generales de los términos de referencia y en el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas que de conformidad con la Ley deben contener los contratos.

Para la ejecución del contrato se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

7.1 REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el Contratista entregará en la Subdirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución del mismo:

- a. Garantía de cumplimiento en los términos descritos en el contrato a celebrarse y en las condiciones generales de los términos de referencia, junto con el respectivo comprobante de pago, si a ello hubiere lugar.

7.2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proponente seleccionado deberá constituir, con una compañía de seguros habilitada legalmente para operar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y que cuente con calificación de riesgo expedida por una compañía habilitada para tal efecto por la misma superintendencia, póliza de seguros, en formato para particulares, que amparen los siguientes riesgos:

- a. El cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato. La garantía de cumplimiento deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición
- b. La calidad de los bienes y materiales suministrados del presente contrato, la garantía de calidad deberá otorgarse por una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición
- c. El buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% del valor del anticipo y con una vigencia igual a la del presente contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición. **(SI APLICA)**
- d. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por

una suma igual al 5% del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su expedición.

7.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el Contratista realizará las siguientes actividades:

- a. Atender las indicaciones y orientaciones expuestas por la Supervisión del contrato en cuanto a la ejecución del mismo y coordinar las modificaciones pertinentes en los trabajos presentados. De ser necesario, corregir las fallas evidenciadas y reemplazar los productos señalados dentro del plazo solicitado para tal efecto.
- b. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- c. Mantener en forma permanente, altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, garantizando, la disponibilidad permanente del personal para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato los cuales deben cumplir con criterios de idoneidad y experiencia.
- d. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- e. Velar por la custodia de los documentos físicos y/o magnéticos que le sean entregados por la Supervisión del contrato o que elabore en desarrollo y ejecución del contrato, garantizando que éstos reposen en la dependencia y con el funcionario del Viceministerio correspondiente.
- f. Informar por escrito a la Supervisión del contrato, con mínimo quince (15) días hábiles de anticipación, cualquier evento o situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato.
- g. Constituir las garantías exigidas y aquellas necesarias para la legalización del contrato y mantenerlas vigentes durante la vigencia del mismo, incluidas las novedades contractuales.
- h. Dar cumplimiento oportuno a los establecido en las leyes 789 de 2002, 797 y 828 de 2003, 1122 y 1150 de 2007, y en los decretos 1703 de 2002, 510 de 2003

y 4982 de 2007, relacionado con el pago de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social (salud y pensión).

- i. Cumplir con las demás instrucciones relacionadas con el objeto del contrato que le sean impartidas por Supervisión del mismo.

7.4 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL CONTRATO: En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Objetivo Específico 1: Estado del Arte

OBJETIVO No 1: Realizar el estado del arte del Sector Turístico de los 4 Departamentos, para lograr con 1 (UN) documento diagnóstico de la situación actual del sector turístico de cada uno de ellos, que permita determinar las necesidades y potencialidades turísticas con las características del Paisaje Cultural Cafetero – PCC.		
Actividades	Presupuesto estimado	Entregables
Comprender la oferta turística al identificar, recolectar y analizar los instrumentos relativos público y privados (Planes de Desarrollo departamentales y municipales, POT's, PBOT's, EOT's, Planes Regionales de Competitividad, Políticas Públicas de Turismo, Planes turísticos, planes maestros de turismo, planes decenales de turismo, planes estratégicos de turismo, normatividad legal y ambiental, proyectos, programas y convenios).	\$53.941.360	Se tendría como resultado 1 (UN) documento diagnóstico de la situación actual del sector turístico en el PCC.
Realizar actividades para comprender el significado patrimonial del PCC (entrevistas con expertos, mesas de trabajo con la Red Alma Mater, Comités de Cafeteros y las Corporaciones		

Autónomas Regionales) para caracterizar los objetos, lugares o acontecimientos, objeto de la declaratoria de PCC.		
Comprender la demanda actual y potencial al Identificar, recolectar y analizar los instrumentos relativos (estudios de demanda nacional e internacional realizados, entre ellos los estudios de la Ruta del Café o perfil de mercado nacional y experiencias únicas del MCIT)		

2. Objetivo específico No. 2: Caracterización de la oferta turística

OBJETIVO No 2: Realizar la caracterización empresarial de los prestadores de servicios turísticos, actualizar los inventarios de los atractivos turísticos y la captura de la información georeferenciada de los inventarios, en áreas rurales y urbanas con las facilidades y características de Paisaje Cultural Cafetero - PCC, en los 51 municipios que hacen parte de la declaratoria y adicionalmente Cartago y Tulua (Caldas, Risaralda, Quindío, Valle del Cauca), y georeferenciarlos.		
Actividades	Presupuesto estimado	Entregables
Diseño de instrumentos diagnóstico (que identifique características de calidad del servicio, formalidad, competitividad, valoración turística entre otros); para la identificación y caracterización de la oferta turística del PCC; de acuerdo a los manuales de uso de la plataforma del objetivo No. 4. (entrevistas, encuestas, formatos de recolección de información, formatos de valoración de	\$378.000.000	El entregable sería 1 (UN) documento de caracterización empresarial de los prestadores de servicios turísticos e inventarios turísticos y facilidades rurales y urbanas con las características de PCC georeferenciados que permita tomar decisiones, para la realización de

inventarios turísticos con la Metodología del Viceministerio de Turismo, entre otros). Estos instrumentos deberán tener el aval de la Mesa Técnica del proyecto.

Aplicar y georeferenciar el instrumento diagnóstico previamente aprobado por la Mesa Técnica del Proyecto, a los prestadores de servicios turísticos (Establecimientos de alojamiento y hospedaje, Establecimientos de expendio de alimentos y bebidas, Fábricas de café tostado y productos derivados, Fincas productoras de café, Agencias de viajes y tour operadores del destino, Talleres de productos típicos y artesanales, Parques temáticos, Museos y centros culturales, Prestadores del servicio de transporte turístico terrestre, Guías de turismo, Turismo de aventura: Parepentismo; Canopy, tirolesa o arborismo; cabalgatas; Kayaking, rafting y balsaje; trekking) y organizaciones comunitarias (asociaciones, fundaciones, organizaciones de productores rurales, ambientales) existentes en el área del PCC y demás que entregue la Mesa Técnica del proyecto); referenciadas en las bases de datos de entidades como las Secretarías de Desarrollo Rural de los municipios, CAR, Comités Municipales y Departamentales de

paquetes y rutas dentro del PCC y como apoyo e insumo para los proyectos que se van a formular de fortalecimiento empresarial.

<p>Cafeteros, Juntas de Acción Comunal entre otras.</p>		
<p>Actualizar y georeferenciar los inventarios de atractivos turísticos urbanos y rurales existentes.</p>		
<p>Levantar y georeferenciar los inventarios de atractivos turísticos urbanos y rurales de los municipios que no lo tienen.</p>		
<p>Procesar y tabular la información de los instrumentos diagnósticos de la oferta turística. (Actividades 2, 3 y 4 del objetivo No. 2).</p>		
<p>Realizar el análisis conceptual y la caracterización del Destino en el marco del PCC, detallado por municipio y departamento.</p>		
<p>Entregar el informe final en medio físico y magnético con las fichas de caracterización de los empresarios que cumplan con el perfil requerido para subirlos a la plataforma de acuerdo al objetivo No. 4</p>		
<p>talleres de socialización de los resultados (3 por departamento)</p>		

3. Objetivo específico No. 3 Diseño y estructuración del producto turístico del PCC

OBJETIVO 3. Estructurar los productos turísticos de Paisaje Cultural Cafetero - PCC para los 47 municipios de los 4 departamentos que integran la declaratoria (Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca).		
Actividades	Presupuesto estimado	Entregables
Identificar las propuestas de valor diferenciadas por subregión (agrupación de municipios que en su conjunto comparten una propuesta de valor) de acuerdo al estudio de demanda nacional e internacional y el levantamiento de la oferta del objetivo 2.	\$300.000.000	Documento con la propuesta de valor turística por subregiones, con sus productos y actividades experienciales únicas y diferenciables.
Proponer productos turísticos por cada subregión de acuerdo a la propuesta de valor.		
Diseñar las actividades turísticas experienciales por producto turístico que pongan en valor el patrimonio natural, cultural y cafetero con la participación de las comunidades cafeteras y empresarios del turismo		
Desarrollar y ejecutar la metodología de trabajo de campo para poner en funcionamiento actividades turísticas experienciales, propuestas con sus respectivos guiones.		La operación de una actividad experiencial que motive el desplazamiento transatlántico por subregión como mínimo.
Desarrollar una metodología de trabajo de campo para articular los servicios turísticos de la sub		La operación de nuevos productos, servicios y actividades turísticas

región en torno a la propuesta de valor seleccionada		alrededor de la propuesta de valor seleccionada por subregión.
Realizar talleres para la incorporación de la propuesta de valor en los servicios ofrecidos por los empresarios de turismo.		
Realizar ejercicios con los operadores locales para empaquetar actividades y servicios turísticos a nivel sub regional		
Servicios profesionales para diseño y diagramación catálogo, digital e impreso.	\$25.000.000	La diagramación de nuevos productos, servicios y actividades turísticas alrededor de la propuesta de valor seleccionada por subregión.

4. Objetivo específico No. 4: Plataforma tecnológica

OBJETIVO 4. Diseño, desarrollo e implementación de una plataforma para la publicación y consulta en línea de la información del inventario de servicios y atractivos turísticos en los 4 departamentos del Paisaje Cultural Cafetero - PCC.		
Actividades	Presupuesto estimado	Entregables
Plataforma tecnológica turística para la promoción y venta del destino turístico	\$150.000.000	El entregable es una plataforma tecnológica en funcionamiento que sirva como herramienta de publicación, consulta en línea, promoción y venta del destino turístico, la cual tendrá un
Software libre (mapserver / openlayers / PHP) para información turística.		

Portal Web del destino y software para la mapificación geográfica;	software para información turística; portal Web del destino, con las páginas Web de los beneficiarios del proyecto; un software para la mapificación geográfica en los 4 departamentos del PCC.
--	---

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO ESTIMADO
Director de proyecto	\$40.000.000

4.1. NECESIDADES BASICAS A RESOLVER EN LA PLATAFORMA

El sector turístico y la oferta turística de los cuatro departamentos; Valle del Cauca, Caldas, Risaralda, Quindío aunque están posicionados a nivel nacional y algo a nivel internacional, no cuentan con una herramienta unificada e integrada y de alcance nacional e internacional para la promoción del destino, lo cual se podría solucionar con el Diseño, desarrollo e implementación de una plataforma para la publicación, consulta en línea de la información del inventario de servicios y atractivos turísticos en los 4 departamentos de PCC y compra de productos y servicios turísticos en línea.

En el departamento del Quindío, con recursos del MCIT y MinTIC, del BID, de la Gobernación y de la Cámara de Comercio de Armenia, se ha venido construyendo una plataforma de este naturaleza, pero en la actualidad no se tiene una herramienta adecuada para conocer y determinar la información turística (estadísticas por departamento, información geográfica, demográfica, oferta turística, observatorios turísticos, percepción del turista del destino, otros.).

De la misma manera existe la necesidad de contar con un sistema tecnológico para la, planificación turística, identificación de productos y paquetes turísticos del destino, al igual que el turista pueda observar y

conocer en tiempo real el producto turístico que va adquirir; Con la implementación de la plataforma tecnológica y las herramientas tecnológicas para los oferentes de servicios turísticos, se podrá solventar esta necesidad.

El desarrollo de la plataforma tendrá un alcance e impacto muy amplio no solo para los prestadores de servicios y productos turísticos de los cuatro departamentos, sino que también con la posibilidad de que los municipios que hacen parte del paisaje cultural cafetero se puedan impactar con esta plataforma, ya que si se alcanzan los objetivos propuestos los empresarios beneficiarios podrán contar con formación, implementación y uso de las herramientas TIC's, pero a la vez se desarrollara una gran plataforma tecnológica turística para la promoción no solo de los beneficiarios del proyecto sino de todo el destino lo cual dará un valor diferenciador e innovador con respecto a otros destino nacionales e internacionales, ya que esta plataforma contara con portal Web de los productos y servicios del destino; sistema de información turística general y particular; sistema para gestión de paquetes turísticos. Con todo lo anterior, se podrá lograr una mejor promoción del destino por lo tanto se aumentaran los niveles, en el número de turistas, la permanencia de ellos y el consumo en los departamentos del paisaje cultural cafetero.

Lo que se plantea en este objetivo es que con los recursos solicitados se pueda desarrollar el Back de la plataforma para los departamentos de Caldas, Risaralda y Valle del Cauca y lograrla vincular a la plataforma tecnológica que se está desarrollando en el departamento del Quindío.

En consecuencia, no se financiará una nueva plataforma y los recursos se destinarán exclusivamente a vigorizar la plataforma hoy existente de la Ruta del Café de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Fondo Nacional de Turismo.

7.5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución del contrato resultante será realizada por el Centro de Investigación para el Desarrollo (CID) de la Universidad Nacional de Colombia, en cabeza del señor César Prieto.

7.6 OBLIGACIONES DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE

TURISMO

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO se obliga para con el Contratista a:

- 1) Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el contrato.
- 2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
- 3) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos de referencia, las condiciones generales de los términos de referencia y demás documentos que forme parte integral del contrato, tales como sus aclaraciones, adendas y la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
- 4) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato

7.7. FORMA DE PAGO

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DEL TURISMO cancelará al Contratista el valor del contrato así:

- a) Un anticipo correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a la presentación y aprobación de la garantía previa suscripción del acta de inicio y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor pagaderos a la radicación de la cuenta con todos sus soportes en la Entidad Administradora del Fondo Nacional de Turismo.
- b) Un segundo pago correspondiente al veinte por ciento (20%), del contrato, siempre que el contratista haya cumplido las actividades y realizado la entrega de los productos estipulados en el objetivo específico 1: Estado del arte, previa aprobación por parte del supervisor, pagaderos a la radicación de la cuenta con todos sus soportes en la Entidad Administradora del Fondo de Promoción Turística.
- c) Un tercer pago correspondiente al treinta por ciento (30%), del contrato, siempre que el contratista haya cumplido las actividades y realizado la entrega estipulada en el objetivo específico 2: Caracterización de la oferta turística, previa aprobación por parte del supervisor.

- d) Un cuarto pago correspondiente al treinta por ciento (30%), del valor del contrato, siempre que el contratista haya cumplido las actividades y realizado la entrega estipulada en el objetivo específico 3: Diseño y estructuración del producto turístico del PCC, previa aprobación por parte del supervisor.
- e) Un último pago, correspondiente al diez (10%) del valor del contrato, siempre que el contratista haya cumplido las actividades y realizado la entrega estipulada en el objetivo específico 4: Plataforma tecnológica, los cuales serán pagados una vez el supervisor realice el informe final de ejecución, y se haya firmado el acta de liquidación y terminación por las partes.

Parágrafo 1: De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad por lo ordenado por la Ley.

7.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato a celebrarse será de 8 meses, previa suscripción y legalización del mismo y aprobación de la garantía.